



RESIDENTES TITULARES DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO

En la página 30071, que corresponde al Modelo DD2 BIS, se elimina el título. Asimismo, en el Recuadro 10, donde dice: `Saldo Anterior`, debe decir: `Sumas Anteriores`.

En la página 30072, que corresponde a las instrucciones para la cumplimentación del Modelo DD2 BIS, se eliminan los párrafos `Cabecera` y `NIF, Moneda y Período`, que quedan sustituidos por `Recuadro 1` con el siguiente texto: `NIF, MONEDA Y PERIODO: Se harán constar el número de identificación fiscal de la persona física o jurídica primer titular de la cuenta, la moneda de la cuenta y el período desde-hasta al que correspondan los datos informados; el número de registro del Banco de España asignado en la comunicación de apertura de dicha cuenta, así como el número de la página dentro de la declaración`.

Asimismo, el texto del Recuadro 10 pasa a ser como sigue: `SUMAS ANTERIORES: Se anotará el contenido de las correspondientes casillas 11. SUMAS de la página anterior`. ...